I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000597

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 11 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1256/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/128/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/511/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de marzo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/511/2016, se otorgó una subvención al **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de marzo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**, R.U.T. Nº65.161.050-8, con Personalidad Jurídica Nº487-2002, representado por su Presidente don Omar Garrido Figueroa, cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

2. El **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para la adquisición de insumos alimenticios, materiales de aseo y materiales de construcción.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000597

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El incumplimiento por parte del **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA".

En Cerrillos, a 29 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y el **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** Personalidad Jurídica Nº487-02, representada por su Presidente don **OMAR GARRIDO FIGUEROA,** Cédula de Identidad número [redacted], con domicilio [redacted]

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 117ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/511/2016, de fecha 23 de Marzo de 2016, se otorga al **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** una subvención ascendente a $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, el que se entiende formar parte integrante del presente convenio, esto es, para la adquisición de insumos alimenticios ,materiales de aseo y materiales de construcción.

CUARTO: El **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año 2016.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **OMAR GARRIDO FIGUEROA** en representación de la Organización **GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA"
OMAR GARRIDO FIGUEROA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal
CINDY DEL CANTO PINO
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV